

Criterios y Notas Explicativas de Green Key

1 de octubre de 2026 – 31 de diciembre de 2031

Definiciones de las categorías



Este apéndice explica las categorías de establecimientos que pueden obtener la certificación Green Key y las condiciones de elegibilidad aplicables a cada una. La categorización contribuye a que los criterios de Green Key se apliquen de forma coherente a los distintos tipos de operaciones turísticas y de hostelería, y deja claro qué criterios se aplican a qué establecimientos. La categorización se basa en la actividad principal del establecimiento, sus características operativas y los servicios que ofrece al público.

Las normas detalladas sobre los límites de la certificación, incluidos los servicios e instalaciones que quedan incluidos o excluidos, figuran en el documento de Alcance (Scope) de Green Key (**al que se podrá acceder aquí**). Este documento debe leerse junto con el presente apéndice. Un Glosario que aclara la terminología y los conceptos utilizados en los criterios de Green Key está disponible aquí.

Green Key es aplicable a las siguientes categorías:

Hoteles y hostales (HH)	Los criterios Green Key para Hoteles y hostales son aplicables a hoteles y hostales plenamente operativos que ofrecen servicios de hospedaje regulares. Los establecimientos que estén sometidos a obras importantes de construcción/renovación¹ solo podrán obtener el certificado una vez finalizadas las obras. Los establecimientos que ofrezcan servicios temporales u ocasionales no entran en el ámbito de esta categoría; no obstante, los establecimientos estacionales pueden ser elegibles si están plenamente operativos durante el momento de la auditoría. El hotel/hostal se ubica en un emplazamiento permanente, dispone de más de 20 habitaciones o 40 camas y ofrece sus servicios al público en general. La certificación Green Key, por lo general, no se aplica a propiedades de tipo vivienda vacacional, vivienda compartida, residencias permanentes, espacios de vivienda compartida independientes ni apartamentos de alquiler de larga duración. Sin embargo, en edificios de uso mixto o en híbridos hotel-residencia se aplican las siguientes condiciones: • Podrán incluirse tanto los alquileres de corta como de larga duración (habitaciones o apartamentos), únicamente si: ○ El establecimiento mantiene acceso regular a la unidad alquilada durante la estancia de los huéspedes (p. ej., para limpieza o mantenimiento); y ○ El establecimiento garantiza que los servicios de hospedaje estándar se prestan de forma continuada, con independencia de la duración del alquiler. • Si el establecimiento no puede acceder a la unidad en ningún momento durante la estancia del huésped (como mínimo cada 3 semanas en establecimientos de tipo apartamento), o si la unidad se utiliza como residencia privada sin servicio de hospedaje, no podrá incluirse en el alcance de la certificación Green Key. Elegibilidad: Para ser elegible conforme a los criterios Green Key para Hoteles y hostales, la actividad principal del establecimiento solicitante debe ser la de hotel/hostal. Esto puede verificarse si se cumple al menos 1 de las siguientes condiciones: 1. El establecimiento dispone de registro oficial como hotel/hostal, figurando esta función como su actividad principal registrada oficialmente de acuerdo con la legislación nacional. 2. La actividad principal del establecimiento es la prestación de servicios de hospedaje y alojamiento. 3. La comunicación y el marketing del establecimiento dirigidos a los clientes, y las respuestas en la candidatura (pre-screening), confirman que la actividad principal es la de explotación de un hotel/hostal.
Campings y parques vacacionales (CHP)	Los criterios Green Key para Campings y parques vacacionales son aplicables a campings, ecocampings, campamentos en el desierto, parques compuestos por chalés, casitas, cabañas o casas móviles, apartamentos dentro de parques vacacionales, etc., a menudo con instalaciones centrales como aseos/duchas compartidos, cocina comunitaria y zonas de recreo al aire libre. Los establecimientos que estén sometidos a obras importantes de construcción/renovación² solo podrán obtener el certificado una vez finalizadas las obras. Los establecimientos que ofrezcan servicios temporales u ocasionales no entran en el ámbito de esta categoría; no obstante, los establecimientos estacionales pueden ser elegibles si están plenamente operativos durante el momento de la auditoría. El camping/parque vacacional se ubica en un emplazamiento permanente y ofrece sus servicios al público en general. La certificación Green Key, por lo general, no se aplica a propiedades de tipo vivienda vacacional, vivienda compartida, residencias permanentes, espacios de vivienda compartida independientes ni apartamentos de alquiler de larga duración. Sin embargo, en edificios de uso mixto o en híbridos hotel-residencia se aplican las siguientes condiciones:

¹ Véase el glosario, p. 1.

² Véase el glosario, p. 1.

	• Podrán incluirse tanto los alquileres de corta como de larga duración (habitaciones o apartamentos), únicamente si: ○ El establecimiento mantiene acceso regular a la unidad alquilada durante la estancia de los huéspedes (p. ej., para limpieza o mantenimiento); y ○ El establecimiento garantiza que los servicios de hospedaje estándar se prestan de forma continuada, con independencia de la duración del alquiler. • Si el establecimiento no puede acceder a la unidad en ningún momento durante la estancia del huésped (como mínimo cada 3 semanas en establecimientos de tipo apartamento), o si la unidad se utiliza como residencia privada sin servicio de hospedaje, no podrá incluirse en el alcance de la certificación Green Key. Elegibilidad: Para ser elegible conforme a los criterios Green Key para Campings y parques vacacionales, la actividad principal del establecimiento solicitante debe ser la de camping/parque vacacional. Esto puede verificarse si se cumple al menos 1 de las siguientes condiciones: 1. El establecimiento dispone de registro oficial como camping/parque vacacional, figurando esta función como su actividad principal registrada oficialmente de acuerdo con la legislación nacional. 2. La actividad principal del establecimiento es la prestación de servicios de camping/parque vacacional. 3. La comunicación y el marketing del establecimiento dirigidos a los clientes, y las respuestas en la precandidatura (pre-screening), confirman que la actividad principal es la de explotación de un camping/parque vacacional. 4. El establecimiento demuestra, mediante evidencias operativas (ej., el número de habitaciones, cabañas, parcelas de acampada o estadísticas de huéspedes por categoría de servicio), que su actividad principal corresponde a esta categoría, aunque su registro oficial indique otra cosa.
Alojamientos pequeños (SA)	Los criterios Green Key para Alojamientos pequeños son aplicables a alojamientos con servicios plenamente operativos. Estos alojamientos pueden incluir pequeños hoteles/hostales, casas de huéspedes, establecimientos de alojamiento y desayuno (bed & breakfast), ecolodges, ecogranjas, etc., que ofrecen servicios de hospedaje regulares. Los establecimientos que estén sometidos a obras importantes de construcción/renovación³ solo podrán obtener el certificado una vez finalizadas las obras. Los establecimientos que ofrezcan servicios temporales u ocasionales no entran en el ámbito de esta categoría; no obstante, los establecimientos estacionales pueden ser elegibles si están plenamente operativos durante el momento de la auditoría. El pequeño alojamiento se ubica en un emplazamiento permanente, dispone de un máximo de 20 habitaciones o 40 camas y ofrece sus servicios al público en general. La certificación Green Key, por lo general, no se aplica a propiedades de tipo vivienda vacacional, vivienda compartida, residencias permanentes, espacios de vivienda compartida independientes ni apartamentos de alquiler de larga duración. Sin embargo, en edificios de uso mixto o en híbridos hotel-residencia se aplican las siguientes condiciones: • Podrán incluirse tanto los alquileres de corta como de larga duración (habitaciones o apartamentos), únicamente si: ○ El establecimiento mantiene acceso regular a la unidad alquilada durante la estancia de los huéspedes (ej., para limpieza o mantenimiento); y ○ El establecimiento garantiza que los servicios de hospedaje estándar se prestan de forma continuada, con independencia de la duración del alquiler. • Si el establecimiento no puede acceder a la unidad en ningún momento durante la estancia del huésped (como mínimo cada 3 semanas en establecimientos de tipo apartamento), o si la unidad se utiliza como residencia privada sin servicio de hospedaje, no podrá incluirse en el alcance de la certificación Green Key. Elegibilidad:

³ Véase el glosario, p. 1.

	Para ser elegible conforme a los criterios Green Key para Alojamientos pequeños, la actividad principal del establecimiento solicitante debe ser la de pequeño alojamiento. Esto puede verificarse si se cumple al menos 1 de las siguientes condiciones: 1. El establecimiento dispone de registro oficial como pequeño hotel/hostal, casa de huéspedes, establecimiento de alojamiento y desayuno, ecolodge, ecogranja o similar, figurando esta función como su actividad principal registrada oficialmente de acuerdo con la legislación nacional. 2. La actividad principal del establecimiento es la prestación de servicios de hospedaje y alojamiento. 3. La comunicación y el marketing del establecimiento dirigidos a los clientes, y las respuestas en la precandidatura (pre-screening), confirman que la actividad principal es la de explotación de un pequeño alojamiento.
Centros de conferencias (CC)	Los criterios Green Key para Centros de conferencias son aplicables a centros de conferencias plenamente operativos, ubicados en un emplazamiento permanente o situados dentro de otra categoría Green Key que esté gestionada íntegramente de forma externa, que ofrezcan servicios regulares de conferencias. Los establecimientos que estén sometidos a obras importantes de construcción/renovación solo podrán obtener el certificado una vez finalizadas las obras. Los establecimientos que ofrezcan servicios temporales u ocasionales no entran en el ámbito de esta categoría; no obstante, los establecimientos estacionales pueden ser elegibles si están plenamente operativos durante el momento de la auditoría. El centro de conferencias se ubica en un emplazamiento permanente, puede disponer de auditorios, salones de actos y/o salas de reuniones/conferencias, y ofrece sus servicios al público en general. Elegibilidad: Para ser elegible conforme a los criterios Green Key para Centros de conferencias, la actividad principal del establecimiento solicitante debe ser la de centro de conferencias. Esto puede verificarse si se cumple al menos 1 de las siguientes condiciones: 1. El establecimiento dispone de registro oficial como centro de conferencias, figurando esta función como su actividad principal registrada oficialmente de acuerdo con la legislación nacional. 2. La actividad principal del establecimiento es la prestación de servicios de un centro de conferencias. 3. La comunicación y el marketing del establecimiento dirigidos a los clientes, y las respuestas en la precandidatura (pre-screening), confirman que la actividad principal es la de explotación de un centro de conferencias.
Restaurantes/Cafeterías (R)	Los criterios Green Key para Restaurantes/Cafeterías son aplicables a restaurantes y cafeterías plenamente operativos, ubicados en emplazamientos independientes o dentro de otra categoría Green Key pero gestionados íntegramente de forma externa, que ofrezcan servicios regulares de restauración. Los establecimientos que estén sometidos a obras importantes de construcción/renovación⁴ solo podrán obtener el certificado una vez finalizadas las obras. Los establecimientos que ofrezcan servicios temporales u ocasionales no entran en el ámbito de esta categoría; no obstante, los establecimientos estacionales pueden ser elegibles si están plenamente operativos durante el momento de la auditoría. El restaurante/cafetería se ubica en un emplazamiento permanente, dispone como mínimo de 4 mesas u 8 plazas para clientes y ofrece sus servicios al público en general. Elegibilidad: Para ser elegible conforme a los criterios Green Key para Restaurantes/Cafeterías, la actividad principal del establecimiento solicitante debe ser la de restaurante/cafetería. Esto puede verificarse si se cumple al menos 1 de las siguientes condiciones: 1. El establecimiento dispone de registro oficial como restaurante/cafetería, figurando esta función como su actividad principal registrada oficialmente de acuerdo con la legislación nacional. 2. La actividad principal del establecimiento es la prestación de servicios de restaurante/cafetería.

⁴ Véase el glosario, p. 1.

	3. La comunicación y el marketing del establecimiento dirigidos a los clientes, y las respuestas en la precandidatura (pre-screening), confirman que la actividad principal es la de explotación de un restaurante/cafetería.
Atracciones (A)	Los criterios Green Key para Atracciones son aplicables a museos, centros de visitantes/interpretación y parques temáticos plenamente operativos. Los emplazamientos que estén sometidos a obras importantes de construcción/renovación⁵ solo podrán obtener el certificado una vez finalizadas las obras. Los establecimientos que ofrezcan servicios temporales u ocasionales no entran en el ámbito de esta categoría; no obstante, los establecimientos estacionales pueden ser elegibles si están plenamente operativos durante el momento de la auditoría. La atracción se ubica en un emplazamiento permanente y ofrece servicios al público en general. Definiciones de museo, centro de visitantes/interpretación y parque temático: • Museo: institución permanente al servicio de la sociedad y de su desarrollo, abierta al público, que adquiere, conserva, investiga, comunica y exhibe el patrimonio material e inmaterial de la humanidad y su entorno con fines de educación, estudio y recreo. • Centro de visitantes/interpretación: institución permanente que ofrece la interpretación de un lugar de interés a través de diversos medios, como pantallas de vídeo, exposiciones y suministro de material. • Parque temático: institución permanente concebida para el entretenimiento del público, que suele incluir atracciones, actividades interactivas o educativas, restaurantes y, en ocasiones, atracciones temáticas diseñadas en torno a un concepto unificador o a una narrativa, ej., histórica, cultural o de ficción. Esta categoría incluye parques que contribuyen a la apreciación cultural o a la educación patrimonial (ej., parques de temática histórica como aldeas vikingas u otras exposiciones culturales al aire libre). Elegibilidad: Para ser elegible conforme a los criterios Green Key para Atracciones, la actividad principal del establecimiento solicitante debe corresponder a una de las subcategorías enumeradas. Esto puede verificarse si se cumple al menos 1 de las siguientes condiciones: 1. El establecimiento dispone de registro oficial como museo, centro de visitantes/interpretación o parque temático, figurando esta función como su actividad principal registrada oficialmente de acuerdo con la legislación nacional. 2. La actividad principal del establecimiento es la prestación de los servicios de un museo, centro de visitantes/interpretación o parque temático. 3. La comunicación y el marketing del establecimiento dirigidos a los clientes, y las respuestas en la precandidatura (pre-screening), confirman que la actividad principal es la de explotación de un museo, centro de visitantes/interpretación o parque temático.

⁵ Véase el glosario, p. 1.